

La fijación de la ponderación de los criterios técnicos no convence a las comunidades. Las farmacéuticas podrían recurrir a dejar lotes desiertos si no revisan los precios

La viabilidad de las centrales de compras de medicamentos y productos sanitarios sigue en entredicho. Las resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) contra los pliegos han obligado al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a una reformulación de los mismos que, a pesar de todo, podría no ser suficiente. La explicación es simple, y se basa en la necesaria conjugación de intereses que en muchas ocasiones son frontalmente contrapuestos, como se puso de manifiesto en una jornada sobre central de compras organizada por Fide.

Ejemplo de ello es la principal amenaza que se cierne sobre los pliegos para la adquisición de productos sanitarios. En ese caso, el TACRC estimó el recurso presentado contra la puerta abierta a la discrecionalidad en la aplicación de los criterios técnicos en los contratos derivados. Para las compañías suministradoras, estas condiciones, establecidas en el anexo VII de los pliegos, son contrarias al principio de transparencia, que establece la necesidad de que tanto esos criterios como su ponderación sean establecidos antes de la presentación de ofertas.

Sin embargo, la fijación previa de esos criterios y su ponderación podría provocar la salida de algunas comunidades autónomas, que prefieren mantener la discrecionalidad y ejercer así una cierta influencia en la selección de los productos. "Esa es quizá la madre del cordero. De hecho, esa es la explicación de muchos aspectos de los pliegos que acabó sacando el ministerio. En caso de que se introduzca ese cambio, es posible que haya comunidades que quieran seguir adheridas", explicó Raquel Ballesteros, socia de Bird & Bird, un despacho de abogados que está especializado en el sector sanitario y especialmente familiarizado con cuestiones relacionadas con compra pública y propiedad industrial.

Una posible salida a esta situación estaría, según Ballesteros, en la aplicación de una solución mixta. Es decir, la definición de las características de producto podrían centralizarse y dejar la valoración del resto de las características, como puede ser todo lo relacionado con las condiciones de suministro en manos de las comunidades. "En todo caso, lo que sería recomendable es que los nuevos pliegos se consensuen con el sector", afirmó.

En el caso de la central de compras de medicamentos, el principal escollo está en la

adecuación de los pliegos para posibilitar la incorporación de los genéricos y/o biosimilares, requerida por el propio TACRC. Para facilitar su incorporación, fue el presidente del tribunal, Juan José Pardo, que participó en la jornada de Fide, quien aludió a la posibilidad de cambiar de procedimiento. Más concretamente, recordó la existencia de los sistemas dinámicos de contratación, cuya duración se asemeja a la del acuerdo marco, pero que permiten la incorporación de nuevos productos durante su vigencia.

Además de esto, en ambos casos, tanto en medicamentos como en productos sanitarios, planea la posibilidad de que se vuelvan a recurrir los precios máximos de licitación, que en muchos casos se ajustan a los más bajos del mercado, a pesar de que el artículo 88.5.a del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público establece que debe ser el precio medio de los contratos adjudicados en los doce meses previos a la licitación.

En todo caso, los recurrentes no lo tendrían fácil, "ya que el tribunal ha interpretado que si una sola compañía presenta oferta eso quiere decir que el precio se ajusta al mercado", señaló Ballesteros, aunque admite que con esta decisión se podría estar minando la libre competencia, yendo así contra las tesis defendidas a nivel comunitario. Más que nada, apunta, por el hecho de que se adjudique el acuerdo marco a una sola compañía, "ya que podría quedarse con todos los acuerdos derivados sin rebajar un euro", explicó.

A pesar de todo lo dicho, de las múltiples complicaciones a las que se va a tener que enfrentar el Ingesa, la socia de Bird & Bird descartó la posibilidad de que la Administración dé marcha atrás y abandone la idea de la central de compras. Según la experta, existe una verdadera determinación por parte de las autoridades dados los ahorros que se generan. De hecho, fuentes del sector han confirmado que el Ingesa ya trabaja en otros tres concursos para la adquisición de medicamentos y productos sanitarios.

Fuente: [El Globla.net \(1 de mayo de 2013\)](#)